



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, - 8 FEB 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002846/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Prensa y Comunicación de la Presidencia de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de Elementos de Merchandising para ser utilizados en el marco del programa "Conociendo mi Congreso" y las visitas protocolares que reciban las Autoridades de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que a fs. 104/133 obra R.P. N° 1666/16 con fecha 30 de noviembre de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 135 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 136 la publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar); y a fs. 141/142 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (05/12/16 y 06/12/16), cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP N° 1145/12.

Que conforme consta a fs. 137/140 se invitaron a participar a cinco (5) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 27 de diciembre de 2016, se recibieron cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas: FIDEICOMISO STAMPARE a fs. 165/183; POLYGRAPH S.A. a fs. 184/204; JR COMUNICACIONES S.R.L. a fs. 205/230; ELEMENTI S.A. a fs. 231/271 y ARGIE TOURS S.R.L. a fs. 272/337.

R.P. N° 0049117

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFE DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Que a fs. 351 obra el Cuadro Comparativo de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 del mencionado Reglamento.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Prensa y Comunicación quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 354/355.

Que a fs. 366/370 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 05/2017.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 371/373.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 13/16 s/"Adquisición de Elementos de Merchandising para la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma FIDEICOMISO STAMPARE CUIT 30-71048624-3 por no presentar Garantía de Mantenimiento de oferta en ninguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. N° 1145/12, modificatorias y complementarias.

R.P. N° 0049/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CAROLINA LOIGO  
JEFE DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

ARTICULO 3°.- Desestímase la oferta de la firma ELEMENTI S.A. CUIT 30-68261973-9 por cotizar en forma parcial los Renglones N° 2 y N° 3, incumpliendo con el Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°.- Desestímase la oferta de la firma ARGIE TOURS S.R.L. CUIT 30-71356990-5 por presentar una cotización elevada en comparación al resto de los oferentes, no resultando conveniente la relación precio-calidad.

ARTICULO 5°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma JR COMUNICACIONES S.R.L. CUIT 30-71254273-6 los Renglones N° 1 y N° 2 por un valor total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA (\$ 5.382.170).

ARTICULO 6°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma POLYGRAPH S.A. CUIT 30-71068005-8 el Renglón N° 3 por un valor total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$4.640.580).

ARTICULO 7°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma POLYGRAPH S.A. CUIT 30-71068005-8, respecto de los Renglones N° 1 y N° 2.

ARTICULO 8°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma JR COMUNICACIONES S.R.L. CUIT 30-71254273-6, respecto del Renglón N° 3.

ARTÍCULO 9°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 10°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 0049/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dña. CAROLINA LOIGC  
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN